



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5639/2014

CAUSA ROL 98.401 Y 98.404/2014, REGIÓN DEL MAULE. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR INMOBILIARIA FRANCISCO YAÑEZ MUÑOZ E.I.R.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO YAÑEZ MUÑOZ

Santiago, 02/ 08/ 2014

VISTOS:

Las resoluciones N° 1128 y 1129, ambas de 24 de junio de 2014, del Director Regional del Maule, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **INMOBILIARIA FRANCISCO YAÑEZ MUÑOZ E.I.R.L.**, representada por don **FRANCISCO YAÑEZ MUÑOZ**, domiciliada en Avda. Centenario S/N°, comuna de Villa Alegre; resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resoluciones citadas en los vistos, se impuso a la recurrente una multa total de 24 Unidades Tributarias Mensuales, por comercializar vino tinto "Los Naranjos" y vino blanco "Los Naranjos", ambos calificados como adulterados , infringiendo con ello lo dispuesto en la Ley N° 18.455.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 23.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla, denegando el recurso.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **INMOBILIARIA FRANCISCO YAÑEZ MUÑOZ E.I.R.L.**, representada por don **FRANCISCO YAÑEZ MUÑOZ**, ya individualizada, confírmese la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 98.401 y 98.404 Maule	Físico		1	45

afd/PSB

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Francisco Yañez Muñoz

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/012d791fbd345845fa8f2de60abfea6d978bcc4f>